

MENDOZA, 08 AGO 2014

**VISTO:**

El EXP - FIN: 6472/2014, en el que se tramita la adscripción de la Arq. María OLIVER PUJOL como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Dr. Arq. José María SILVESTRO.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de julio del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 02 de junio del año 2014 (1er. período), como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem, a la Arq. María OLIVER PUJOL (DNI: 95.239.873), en la asignatura "Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad.

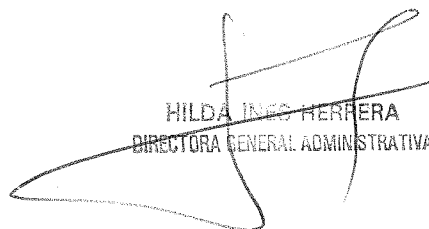
ARTÍCULO 2°.- La Arq. OLIVER PUJOL deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - CD N° 174 / 14



  
HILDA INÉS HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO